

SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 10 DE ABRIL DEL 2018**

Loreto, 05 abril del 2018

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 10 de abril del 2018, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

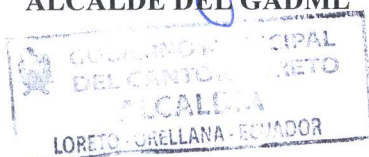
1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día martes 03 de abril del 2018.
3. Conocimiento al Informe de las Encuestas de Percepción de la Ciudadanía Loreтана Asistente a la Rendición Cuentas del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Loreto del año 2017, presentado por el Director de Planificación Municipal.
4. Conocimiento, análisis y resolución a Oficio N°PR-CGATC-2018-12609-O del 28 de marzo del 2018, suscrito por la Mgs. Daysi Guerrero Cangui, Coordinadora General de Atención Ciudadana Encargada de la Presidencia de la República del Ecuador, en cuanto al traslado administrativo del Oficio N°16-L.D.N.G.L-2017 remitido al señor Presidente Constitucional de la República, suscrito por el señor Lic. Carlos Pérez Presidente de la Liga Barrial "Nueva Generación Loreto", por ser un tema de competencia del Gobierno Municipal de Loreto.
5. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Welinton Liborio Serrano Bonilla  
ALCALDE DEL GADML



Ab. William Ricardo Muñoz L.  
SECRETARIO GENERAL GADML

